

PADAL

SOCIALIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS
DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA
A LOS ATLETAS QUE ASPIRAN A
**LOS ESTÍMULOS DE LOS PROGRAMAS
INSTITUCIONALES DE APOYO A DEPORTISTAS
ALTOS LOGROS**

PADAL PLUS 2022



PLUS

EL ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida a cargo de la directora General dra. Viviana Londoño Moreno.
2. Presentación términos de referencia de La invitación **PADAL PLUS 2022.**
3. Atención de inquietudes, Sugerencias y comentarios.



PAADAL

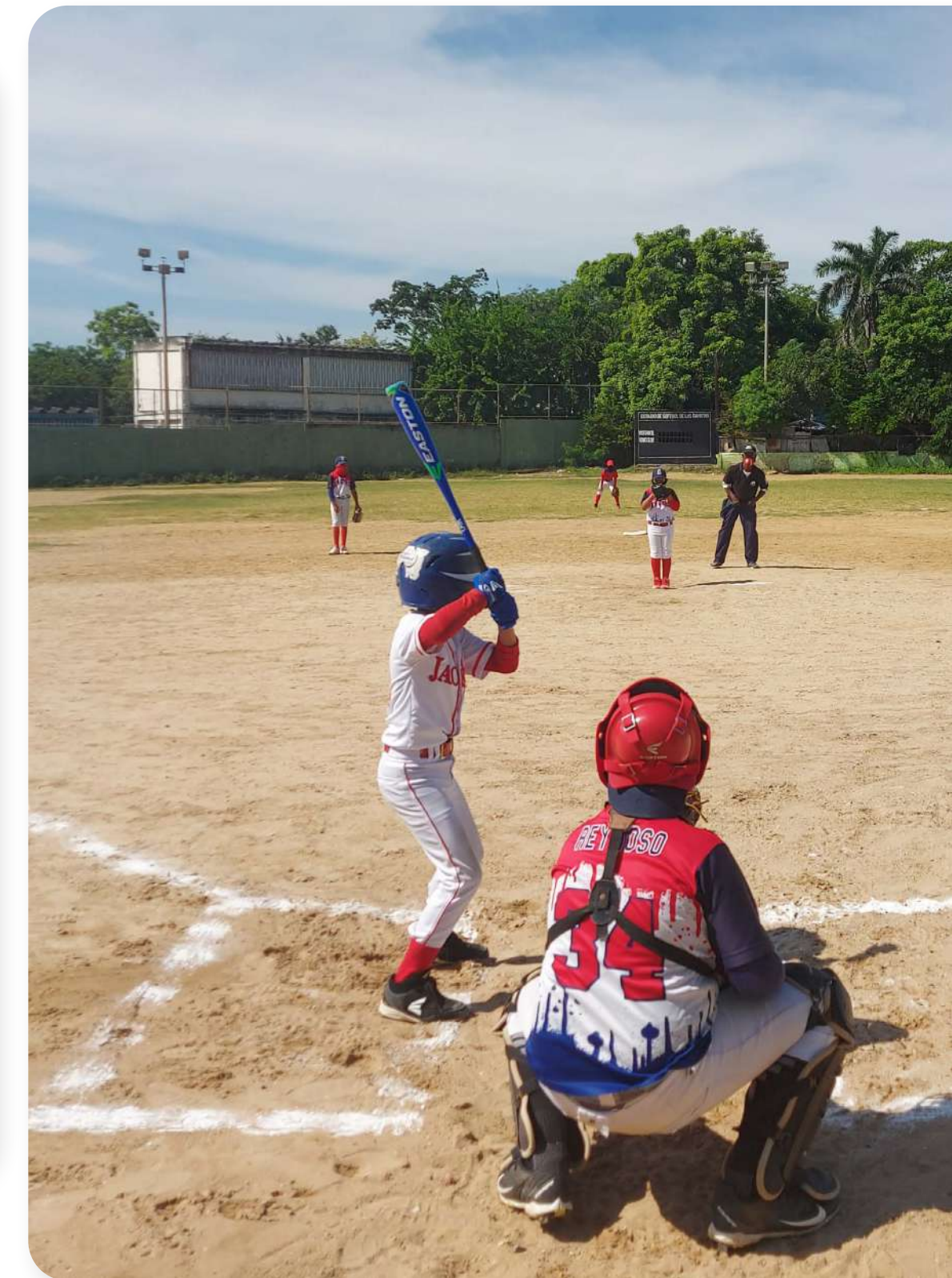


SALUDO DE BIENVENIDA A CARGO DE
LA DIRECTORA GENERAL DEL IDER
DRA. VIVIANA MORENO LONDOÑO



Metas del Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Programa de Deporte Asociado “ Incentivo con Sentido”

INDICADOR	Meta 2020-2024	Reporte 2020	Reporte 2021	Meta 2022
1. Estímulos y/o apoyos a organizaciones deportivas	400	55	51	150
2. Personas beneficiadas con los estímulos y/o apoyos otorgados a las organizaciones deportivas	4.000	2.440	1.475	1.500
3. Estímulos y/o apoyos a atletas de altos logros, futuras estrellas del deporte convencional y paralímpico	576	255	261	200
4. Eventos deportivos de carácter regional, nacional e internacional a realizarse en Cartagena de Indias	20	0	32	8



Presupuesto Plan Plurianual 2020 – 2023
\$10.375,00 M

Ejecución 2020 – 2021
\$3.461,86 M

Presupuesto 2022
\$ 2.381.66M



Salvemos Juntos a Cartagena



Plan de Acción IDER 2022

Consolidación del sistema Deportivo Distrital mediante una estrategia de estímulos y/o apoyos a las organizaciones deportivas y deportistas de altos logros

PROYECTO

Número de estímulos y/o apoyos otorgados a deportistas de altos logros, futuras estrellas y Viejas Glorias del Deporte convencional y paralímpico

INDICADOR

200

META



Histórico de Apoyo a Deportistas de los Programas PADAL y PAFID entre los Años 2016 - 2021			
Año	No. de Deportistas	Apoyo Otorgado	Líneas de Apoyo
2016	91	\$ 161.635.300	Transporte para entrenamientos deportivos, suplementos vitamínicos, implementación deportiva, gastos de viaje a eventos deportivos, apoyos para entrenamientos con miras a juegos nacionales, universidad, etc.
2017	242	\$ 878.437.825	
2018	163	\$ 666.761.231	
2019	112	\$ 569.400.000	
Total 2016- 2019	608	\$2.276.234.356	
2020	255	\$ 988.661.289	Formacion Académica y Preparación Deportiva
2021	263	\$ 996.744.245	
2022 I	200	\$899.500.000	
2022 II	60	\$300.000.000	Preparación deportiva
Total acumulado 2020- 2022	778	\$ 3.184.905.534	

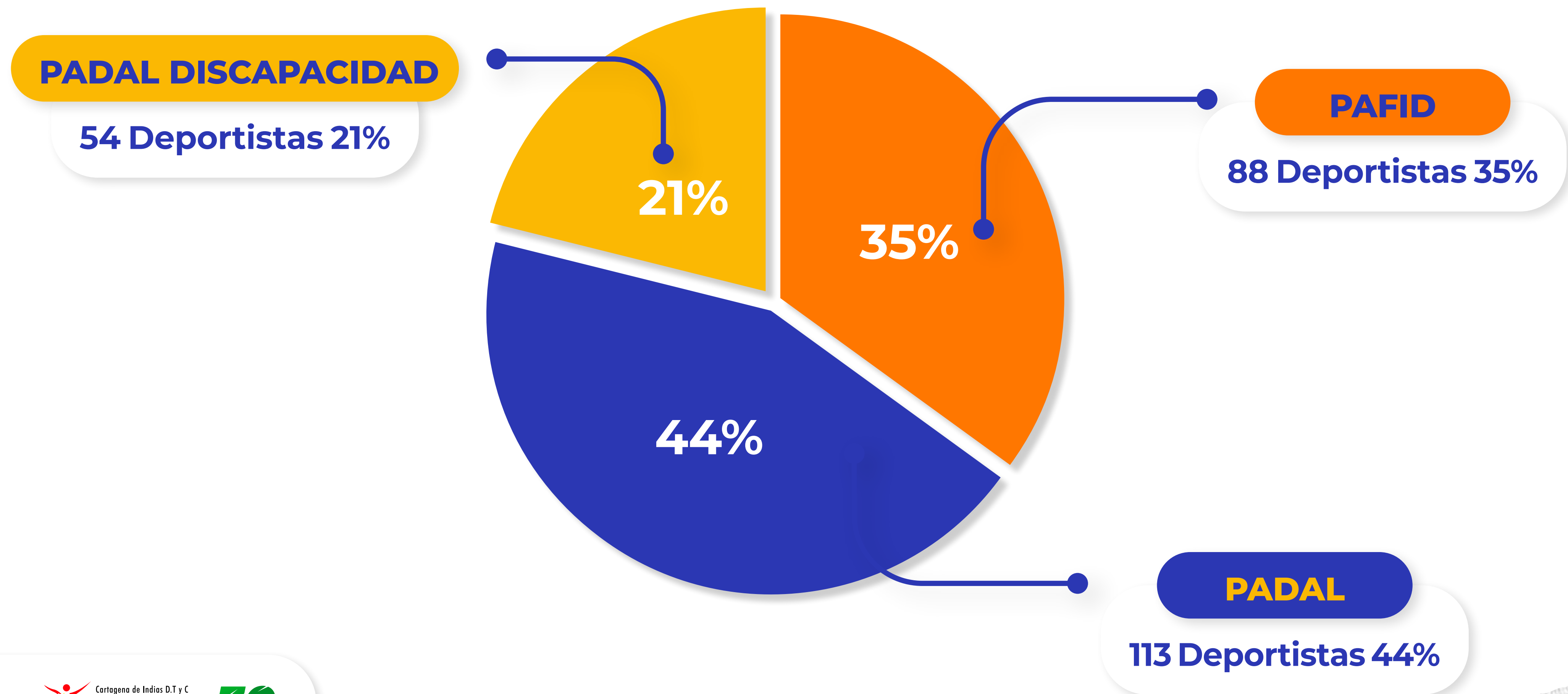


APOYOS OTORGADOS A DEPORTISTAS EN CONVOCATORIA EN LAS VIGENCIAS 2020 - 2021 - 2022

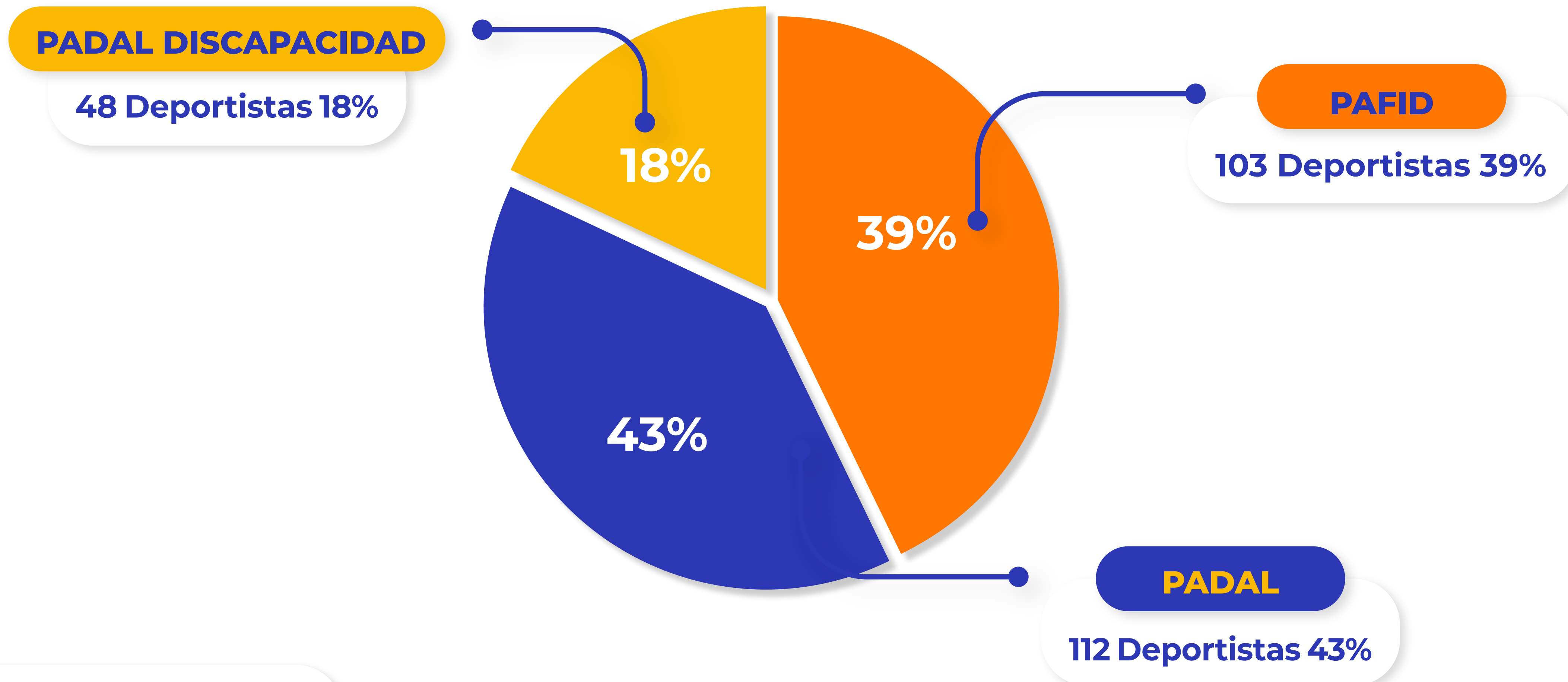
AÑOS	CONVOCATORIA DEPORTISTAS	BENEFICIARIOS POR PROGRAMA		APOYO POR FORMACIÓN ACADÉMICA	APOYO POR PREPARACIÓN DEPORTIVA	RECURSOS OTORGADOS
2020	Primera	PADAL	41	\$ 30.115.611	\$ 180.095.373,28	
		PADAL DISCAPACIDAD	36	\$ 721.746	\$ 158.132.522,88	
		PAFID	32	\$ 3.598.992	\$ 84.269.096,96	
		TOTAL 2020 - 1	109	\$ 34.436.349	\$ 422.496.993,12	
	Segunda	PADAL	72	-	\$ 316.265.045,76	
		PADAL DISCAPACIDAD	18	-	\$ 79.066.261,44	
		PAFID	56	-	\$ 144.837.510,40	
TOTAL 2020 - 2	146	-	\$ 540.168.817,60	\$ 540.168.817,60		
TOTAL 2020 1 - 2		255				\$ 997.102.160
2021	Única	PADAL	112	\$ 27.016.970	\$ 487.575.286,88	
		PADAL DISCAPACIDAD	48	-	\$ 210.843.363,84	
		PAFID	103	-	\$ 271.241.156,87	
		TOTAL 2021	263	\$ 27.016.970	\$ 969.659.807,59	
2022	Primera	PADAL	100	\$ 35.000.000	\$ 460.000.000	\$ 899.500.000
		PADAL DISCAPACIDAD	40	\$ 3.500.000	\$ 184.000.000	
		PAFID	59	\$ 3.500.000	\$ 206.500.000	
		PAFID DISCAPACIDAD	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	
	Segunda	PADAL PLUS	60		\$300.000.000	\$300.000.000
	TOTAL 2022 1-2		260	\$ 45.500.000	\$ 1.154.000.000	\$ 1.199.500.000
GRAN TOTAL APOYO A DEPORTISTAS 2020 - 2021 - 2022						\$ 3.184.905.534



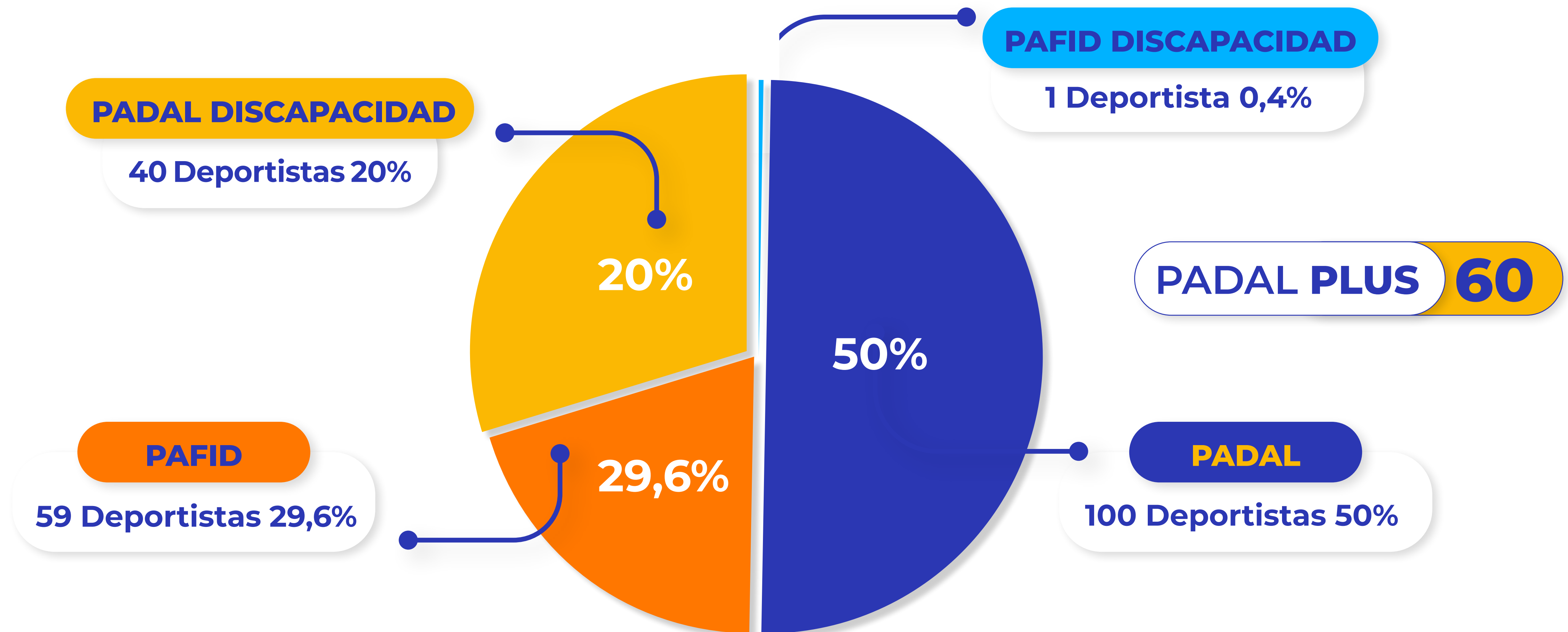
Participación de los Apoyos Otorgados a Deportistas en Convocatorias PADAL – PAFID 2020.



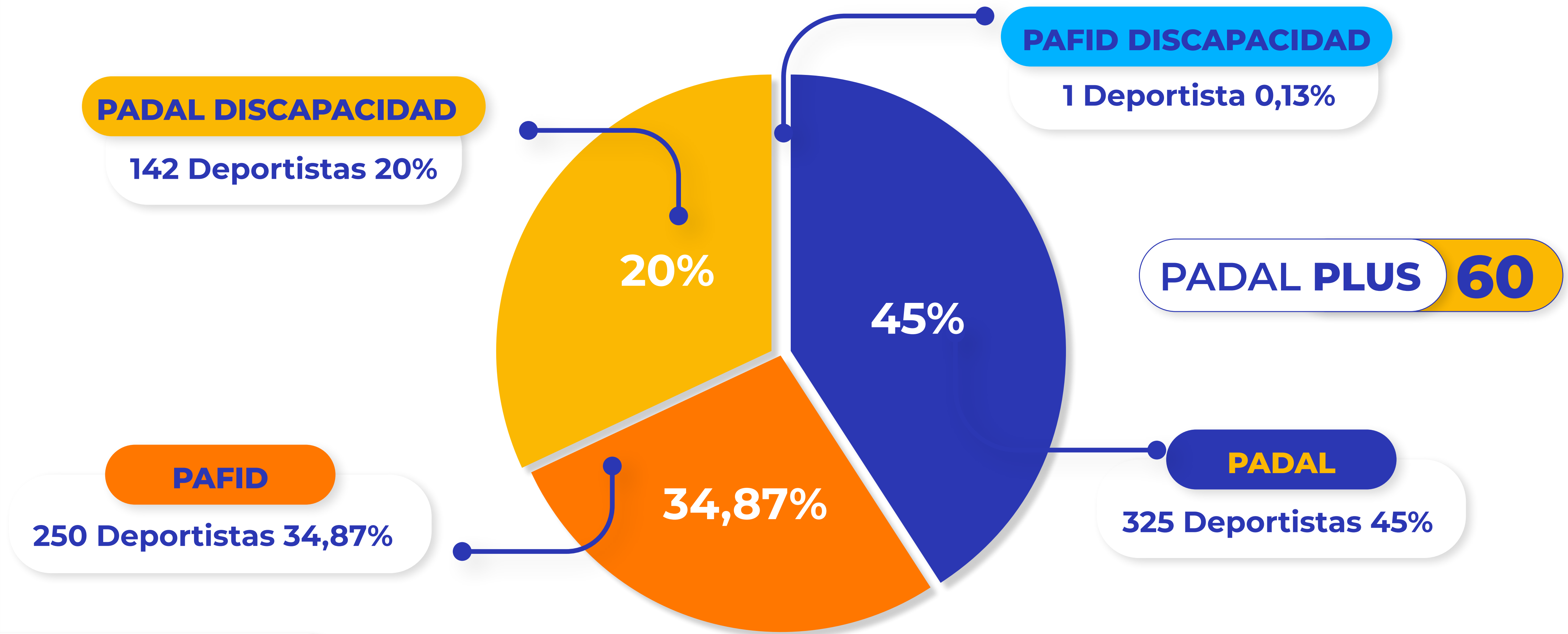
Participación de los Apoyos Otorgados a Deportistas en Convocatorias PADAL – PAFID 2021.



Participación de los Apoyos Otorgados a Deportistas en Convocatorias PADAL - PAFID - I 2022.



Participación Acumulada de los Apoyos Otorgados a Deportistas en Convocatorias PADAL - PAFID 2020 - 2021 - 2022.



PADAL DISCAPACIDAD
142 Deportistas 20%

PAFID DISCAPACIDAD
1 Deportista 0,13%

PADAL PLUS 60

PAFID
250 Deportistas 34,87%

PADAL
325 Deportistas 45%

CONSOLIDADO DEPORTISTAS BENEFICIARIOS EN CONVOCATORIA PUBLICAS EN LAS VIGENCIAS 2020 - 2021 - 2022

DEPORTES	BENEFICIARIOS 2020			BENEFICIARIOS 2021			BENEFICIARIOS 2022				TOTAL BENEFICIARIOS 2020 - 2021 - 2022	MARGEN DE PARTICIPACIÓN
	PADAL	PADAL DISC	PAFID	PADAL	PADAL DISC	PAFID	PADAL	PADAL DISC	PAFID	PAFID DISC		
ATLETISMO	13	15	6	23	11	11	14	9	5		106	14,7%
FUTBOL DE SALON	23	12	0	20	0	0	41	8	0		105	14,5%
FUTBOL	6	19	6	13	11	10	4	14	4		87	12%
PATINAJE	3	0	26	0	0	33	4	0	13		79	10,9%
BESIBOL	9	0	5	10	0	13	7		6		59	8,1%
NATACION	7	2	13	7	1	13	1	1	19		59	8,1%
KARATE - DO	7	0	9	9	0	7	10		2		44	6,1%
BALONCESTO	11	2	3	7	8	3	0	7	0		41	5,6%
TAEKWONDO	4	0	4	3	0	4	8		0	1	24	3,3%
VOLEIPLAYA	12	0	3	3	0	0	0		0		18	2,4%
GIMNASIA	0	0	6	0	0	5	1		6		18	2,4%
VOLEIBOL	2	0	0	4	1	1	1		3		16	2,2%
AJEDREZ	2	1	5	3	0	1	7		1		15	2%
FUTBOL SALA	0	0	0	0	14	0	0		0		14	1,9%
SOFTBOL	3	0	0	8	0	0	0		0		11	1,5%
BALON MANO	4	0	0	1	0	0	2		0		7	0,97%
TENIS CAMPO	1	0	1	1	0	1	0		0		4	0,55%
LUCHA OIMPICA	1	0	0	1	0	0	0		0		2	0,27%
BILLAR	2	0	0	0	0	0	0		0		2	0,27%
PESAS	1	0	1	0	0	0	0		0		2	0,27%
BOWLING	0	0	0	0	1	0	0	1	0		2	0,27%
BOLOS	0	2	0	0	0	0	0		0		2	0,27%
RUGBY	1	0	0	0	0	0	0		0		1	0,13%
A. SUBACUATICAS	1	0	0	0	0	0	0		0		1	0,13%
TENIS MESA	0	0	0	0	1	0	0		0		1	0,13%
BOCCIA	0	1	0	0	0	0	0		0		1	0,13%
TOTAL	113	54	88	113	48	102	100	40	59	1	718	100%



PADAL PLUS

60



TOTAL

778





Salvemos Juntos
a Cartagena



Presentación términos de referencia

de la Invitación

PADAL PLUS

2022

Sustento Legal

ACUERDO DISTRITAL NO. 095 DE SEPTIEMBRE 16 DEL 2022 DEL CONCEJO DE LA CIUDAD

DECRETO DISTRITAL NO. 1366 DE SEPTIEMBRE 23 DEL 2022 EMANADO POR LA ALCALDIA DISTRITAL

RESOLUCIÓN NO. 265 DE SEPTIEMBRE 29 DEL 2022 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, IDER

\$ 300.000.000,00 Corresponden Al Rubro “Consolidación Del Sistema Deportivo Distrital Mediante Una Estrategia De Estímulos Y/O Apoyos A Las Organizaciones Deportivas Y Deportistas De Altos Logros De Cartagena De Indias”.



Objetivo

Ofrecer apoyo económico en la preparación para la competición y la formación académica de los atletas que aspiran o a los atletas que forman parte de los programas institucionales de apoyo a deportistas altos logros (PADAL) y futuros ídolos del deporte (PAFID) para aportar a la consolidación del sistema deportivo distrital en la vigencia 2022



Línea de Apoyo



Preparación Deportiva



Salvemos Juntos
a Cartagena



Distribución de recursos

	No. De apoyos	Monto a recibir	Monto a recibir
PADAL PAFID PLUS	60	\$ 5.000.000	\$ 300.000.000

ASIGNACIÓN DE CUPOS DEPORTE CONVENCIONAL

Modalidad	Cupos asignados
Deporte de conjunto	3
Deporte Individual	2

ASIGNACIÓN DE CUPOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Modalidad	Cupos asignados
Todas	10



CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Modalidad	Lugar
Socialización de los términos de referencia a los organismos deportivos y atletas	octubre 04 de 2022	4:00 p.m	Presencial	Complejo de raquetas
Postulaciones	Del 07 al 17 de octubre	6:00 p.m	En físico	Archivo del IDER
Publicación de la lista de beneficiados	octubre 26 de 2022	6:00 p.m	Página web	www.ider.gov.co

Requisitos De Participacion Deportista Convencional

Las Ligas deportivas de Bolívar postulantes deberán tener en cuenta que los atletas deberán cumplir con los siguientes requisitos como candidato para acceder a los beneficios en el presente acto administrativo:

1.- Ser deportista activo, residente en el Distrito de Cartagena o cualquier otro municipio del departamento de Bolívar, registrado en un club deportivo con reconocimiento deportivo vigente, otorgado por el IDER.

2.- El club deportivo al cual se encuentra vinculado el deportista, debe encontrarse afiliado a un organismo deportivo superior (Liga o Federación Deportiva de la misma disciplina con reconocimiento deportivo y personería jurídica vigente.

3.- Para calificar como candidato y poder acceder al apoyo, el deportista debe cumplir con alguno de los siguientes literales:

a.- Ser medallista de Oro o Plata en representación del departamento de Bolívar en un evento deportivo organizado en el año 2022, con el aval o visto bueno de la federación nacional del mismo deporte o,



Requisitos De Participacion Deportista Convencional

b.- Ser deportista activo de la preselección o selección departamental de Bolívar de la presente vigencia, en el deporte en el cual se encuentra registrado, con proyección de clasificación a Juegos Nacionales 2023 o

c.- Ser deportista activo, integrante de la preselección o selección nacional de Colombia, que se encuentre en el Ciclo Olímpico en la presente vigencia, en cualquiera de las competencias internacionales constituidas en el proceso: Juegos Bolivarianos, Juegos Sudamericanos, Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Panamericanos.

4.- No encontrarse beneficiado en la presente anualidad por el Programa Deporte Asociado Incentivos con Sentido del IDER, o por el programa de Apoyo e Incentivos a Deportistas de Altos Logros otorgados por el Instituto Departamental de Deportes, IDERBOL, o por la Federación Nacional del deporte que practica, o por el Comité Olímpico Colombiano, o por el Ministerio Colombiano del Deporte.

5.- El deportista no debe encontrarse sancionado por ningún tipo de asunto disciplinario, durante el año de vigencia del presente acto administrativo.



Requisitos De Participación Deportista Con Discapacidad

Las Liga deportiva de Físico y los Clubes de Discapacidad postulantes deberán tener en cuenta que los atletas deberán cumplir con los siguientes requisitos como candidato para acceder a los beneficios en el presente acto administrativo:

- 1.- Ser deportista activo, residente en el distrito de Cartagena o cualquier otro municipio del departamento de Bolívar, registrado en un club, liga o federación deportiva para personas con discapacidad, con reconocimiento deportivo vigente, otorgado por el IDER, para el caso de los clubes, o por el Ministerio del Deporte para el caso de las ligas y federaciones deportivas.
- 2.- El club deportivo al cual se encuentra vinculado el deportista, debe encontrarse afiliado a un organismo deportivo superior (Liga o Federación Deportiva de la misma disciplina o discapacidad) con reconocimiento deportivo y personería jurídica vigente.
- 3.- Para calificar como candidato y poder acceder al apoyo, el deportista debe cumplir con alguno de los siguientes literales:



Requisitos De Participación Deportista Con Discapacidad

- a.- Ser medallista de Oro o Plata en representación del departamento de Bolívar en un evento deportivo organizado en el año 2022, con aval o visto bueno de una Liga o Federación Deportiva para personas con discapacidad o,
 - b.- Ser deportista con discapacidad, activo miembro de la preselección o selección departamental de la presente vigencia, en el deporte en el cual se encuentra registrado o,
 - c.- Ser deportista con discapacidad, activo integrante de la preselección o selección nacional de Colombia, que se encuentre en el Ciclo Paralímpico o Sordolimpico.
- 4.- No encontrarse beneficiado en la presente anualidad por el Programa Deporte Asociado Incentivos con Sentido del IDER, o por el programa de Apoyo e Incentivos a Deportistas de altos logros otorgados por el Instituto Departamental de Deportes, IDERBOL, o por la Federación Nacional del deporte que practica, o por el Comité Olímpico Colombiano, o por el Ministerio Colombiano del Deporte.
 - 5.- El deportista no debe encontrarse sancionado por ningún tipo de asunto disciplinario, durante el año de vigencia del presente acto administrativo.



Documentos Que Deben Presentar Los Postulantes

Para acreditar los anteriores requisitos, el Organismo Deportivo postulante debe anexar los siguientes documentos:

- 1.- Oficio donde deberá suministrar información de los atletas que postula describiendo nombre del postulado, número de identificación, edad, representante legal (En caso de ser menor de edad), club deportivo al que pertenece, afiliación a la liga del respectivo club, dirección, e-mail, numero de contacto, información de logros deportivos del año 2022.
- 2.- Acreditación de pertenecer al registro de un club de la ciudad de Cartagena de Indias con reconocimiento deportivo vigente otorgado por el IDER. (Este documento lo debe expedir el Club al cual está registrado)
- 3.- Acreditación de afiliación del club a la respectiva liga.
(lo expide la Liga correspondiente)



Documentos Que Deben Presentar Los Postulantes

4.- Certificación de la Liga deportiva al cual está afiliado que exprese no tener sanción deportiva vigente por asuntos disciplinarios ocurridos en el marco de un certamen deportivo.

5.- Certificación de la Liga correspondiente Haber representado al departamento de Bolívar durante el año 2022, en un evento deportivo convencional o certificación por la Liga de Físico o Club de Discapacidad para personas con discapacidad reconocido y avalado por la respectiva Federación Deportiva Colombiana y además haber obtenido excelentes resultados deportivos.

6.- Acreditar que actualmente forma parte de la selección departamental de Bolívar por parte de la misma Liga Deportiva que participará en el ciclo nacional de la misma disciplina deportiva con miras a su participación en los Juegos Nacionales del año 2023.



Documentos Que Deben Presentar Los Postulantes

7.- Acreditar que actualmente forma parte de la selección o preselección nacional por parte de la Federación Nacional respectiva, que participa en el ciclo internacional de la misma disciplina deportiva.

8.- Fotocopia del documento de identidad del deportista. En caso de ser menor de edad, adicionalmente deberá presentar fotocopia del documento de identidad de los padres o representante legal.

9.- Cuando el deportista sea menor de edad, deberá adjuntar una copia de su registro civil de nacimiento, mediante el cual se pueda verificar la relación de familiaridad con sus padres.

10.- Cuando el representante legal del deportista menor de edad, no sea el padre o la madre, además del documento de identidad deberá acreditar que es representante legal del menor, a través de un acto administrativo notariado, emitido por la autoridad competente para ello. Este punto tendrá tratamiento especial, en el caso que el menor no tenga su documento expedido para el cierre de la convocatoria, siempre y cuando se demuestre estar en gestión con la autoridad competente.



Documentos Que Deben Presentar Los Postulantes

11.- Certificación bancaria actualizada de una entidad financiera nacional. Si es menor de edad, certificación bancaria a nombre del representante legal.

12.- Para los deportistas con discapacidad se requiere el certificado que acredite su tipo de discapacidad, expedido por un organismo, entidad o profesional especializado.

Los logros de los deportistas postulados a recibir el beneficio, deberán ser certificados por el respectivo organismo deportivo, teniendo en cuenta el orden jerárquico del Sistema Deportivo Colombiano así:

Nivel Municipal: Clubes Deportivos
Nivel Departamental: Ligas deportivas
Nivel Nacional: Federaciones Deportivas,
Comité Olímpico, Ministerio del Deporte.



Postulaciones

Las postulaciones de los Atletas lo realizará la Liga respectiva y en el caso de los Atletas con discapacidad la Liga si existiere o el Club que los representa.

El Organismo Deportivo postulante deberá entregar Oficio al IDER con la lista de los deportistas que postula en el orden de prioridad de acuerdo a sus criterios y anexar la documentación exigida ordenada por deportista conforme al cumplimiento de los requisitos exigidos en párrafo anterior.

Toda la información suministrada por los Organismos Deportivos será sometida a verificación durante todo el proceso, por lo tanto, el IDER se reserva el derecho a excluir del proceso de invitación a los deportistas que se verifique información errónea o inexacta.

El proceso de inscripción no genera obligación para el IDER con el deportista, siendo el acto de inscripción una mera expectativa para ser pre seleccionado por esa sola eventualidad y no un derecho.



Pago del Incentivo

El pago del incentivo se realizará directamente al deportista beneficiado una vez quede ejecutoriado del acto administrativo que adopta la decisión tomada por el comité evaluador.

Para la entrega de los recursos a que se hace mención en este acto administrativo, los seleccionados deberán cumplir con la entrega de la documentación que exija para tal fin la Dirección Financiera y Administrativa del IDER y se harán las retenciones que indique la ley de conformidad con la circular externa que expida dicha área la cual será publicada en la página web del IDER de manera oportuna.





Atención de inquietudes, sugerencias y comentarios

MUCHAS GRACIAS

